

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

18 DIC. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2151

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 07 de Diciembre de 2011, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012

c) Solicitud de fecha 17 de Octubre de 2012, del Presidente de la Asociación de Beneficencia para el Adulto Mayor Angol no te Abandona y Memorándum N° 489 del 08-11-2012, que señala Sesión Ordinaria N° 316 de fecha 07-11-2012, del Concejo Municipal, que Aprueba Aporte.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Municipal año 2012 a la **ASOCIACION DE BENEFICENCIA PARA EL ADULTO MAYOR ANGOL NO TE ABANDONA**, por la suma de **\$2.344.000.-** (Dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil pesos), para financiar remuneraciones, insumos médicos y gastos fijos del mes de Octubre de 2012.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.004.001**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

